22 De Diciembre del 2025

SEÑORES

CESAR AUGUSTO ALVARADO SAMBONI
INTERVENTOR DE OBRA

JOSÉ GABRIEL CALVO VALENZUELA
SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE POPAYÁN

CONTRATO DE OBRA 20251800044357

OBJETO : REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" "

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION

En el marco del cumplimiento del Contrato de Obra No. 20251800044357, suscrito entre el Municipio de Popayán y el contratista, se ha definido la intervención de diez (10) frentes de trabajo estratégicos, comprendidos por:

- Secretaría DAFE
- Secretaría de Tránsito
- Comisaría de Familia – Sede Centro
- Comisaría de Familia – Sede Sur (CRAV)
- Centro Comercial El Empedrado
- Plazas de mercado de La Esmeralda, Las Palmas, Bello Horizonte, Barrio Bolívar y Alfonso López

Pese a esta planificación, la ejecución se ha visto limitada recientemente por las jornadas de fumigación programadas por la Secretaría General para todas las instalaciones de la

Administración Municipal, lo que ha impedido el ingreso y el avance normal de las actividades por parte del personal del contratista.

Adicionalmente, se debe mencionar que seis de los diez puntos de intervención se desarrollan actividades de índole comercial, gastronómica y de servicios que registran una alta afluencia de público.

Durante los meses de diciembre e inicios de enero, el municipio de Popayán experimenta un incremento excepcional y previsible de la movilidad peatonal y comercial, asociado a la temporada de fiestas tradicionales, celebraciones decembrinas, eventos culturales y actividades propias de fin de año, las cuales constituyen un hecho notorio y recurrente en la ciudad. Este periodo representa el pico máximo de demanda anual para los sectores comerciales y de servicios, siendo fundamental para la dinamización económica local.

En esta temporada se presenta una saturación significativa de los espacios disponibles, debido a la instalación de ventas informales temporales, aumento del flujo de mercancías, eventos culturales y recreativos, así como la masiva concurrencia de residentes y visitantes. Para un número considerable de familias payanesas, estas dinámicas representan su principal fuente de ingresos del año, por lo cual cualquier intervención física que restrinja el acceso, genere ruidos, polvo o alteraciones en la movilidad impactaría directamente su sustento económico.

En este contexto, la ejecución de las actividades contractuales genera una serie de condiciones adversas para el desarrollo normal de la obra, entre las cuales se destacan:

- Congestión permanente de los espacios intervenidos
- Bloqueo de rutas de acceso y salida para maquinaria y personal
- Reducción significativa de los rendimientos de obra
- Interferencia directa con actividades comerciales, culturales y festivas

Desde la perspectiva de la seguridad y la gestión del riesgo, el elevado flujo peatonal propio de la temporada de fiestas imposibilita técnicamente la intervención de los frentes de trabajo, toda vez que la constante invasión de las áreas operativas expone a la ciudadanía a riesgos de accidentalidad, derivados de la coexistencia con excavaciones, maquinaria pesada, materiales y escombros.

Bajo estas consideraciones, y con el objetivo primordial de mitigar impactos negativos sobre la economía local, garantizar la seguridad de los ciudadanos y asegurar la correcta ejecución del contrato, se solicita la suspensión temporal de la ejecución de las actividades, mientras se superan las causas anteriormente expuestas.

Esta medida tiene como finalidad:

- Evitar el lucro cesante y las pérdidas económicas de comerciantes y prestadores de servicios durante la temporada de mayor actividad económica.
- Prevenir riesgos de accidentalidad, protegiendo la integridad de compradores, peatones, visitantes y trabajadores.
- Permitir la reprogramación de las actividades para un periodo posterior, en el cual se garantice la disponibilidad del espacio público, los rendimientos operativos proyectados y el uso eficiente de los recursos públicos.

La suspensión temporal se adopta como una decisión técnica, preventiva y proporcional, alineada con las condiciones reales del entorno urbano durante la temporada de fiestas en Popayán, y orientada a garantizar la ejecución del contrato bajo criterios de seguridad, eficiencia, responsabilidad social y protección del interés general.

Agradeciendo la atención prestada y esperando una respuesta positiva de su parte

FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA
R/L. CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP
C.C. 10.304.298